

La búsqueda de una independencia consensuada. La política del Primer Imperio Mexicano y del Gobierno Provisional hacia España durante el Trienio Liberal

The search for consensual independence. The policy of the First Mexican Empire and the Provisional Government towards Spain during the Liberal Triennium

Agustín Sánchez Andrés

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México

asamadrid@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-6569-5067>

Marco Antonio Landavazo

marcolandavazo@yahoo.com.mx

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México

<https://orcid.org/0000-0001-7642-3956>

Recibido: 17/12/2022

Aceptado: 22/05/2023

Cómo citar este artículo: SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín; LANDAVAZO, Marco Antonio (2023). La búsqueda de una independencia consensuada. La política del Primer Imperio Mexicano y del Gobierno Provisional hacia España durante el Trienio Liberal. *Pasado y Memoria* (27), pp. 55-77, <https://doi.org/10.14198/pasado.24157>

Resumen

La política mexicana hacia España durante el Trienio Liberal estuvo dirigida a lograr una independencia consensuada con la antigua metrópoli. La negativa de las Cortes

©2023 Agustín Sánchez Andrés y Marco Antonio Landavazo



Este trabajo está sujeto a la licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0).

a refrendar el Tratado de Córdoba provocó la ruptura del consenso entre las élites mexicanas en torno al Plan de Iguala y dio lugar a un endurecimiento de la política mexicana hacia España tras la subida al trono de Agustín de Iturbide. Todo ello afectó especialmente a los peninsulares que habían optado por permanecer en México. La caída del Imperio y la llegada de los comisionados españoles abrieron un paréntesis negociador, cerrado abruptamente por el derrumbamiento del régimen constitucional español. La discusión política en torno a la relación con la ex-metrópoli se vio acompañada por la creación de un imaginario negativo sobre España que reflejaba las tensiones generadas por el desarrollo del propio proceso de independencia y por el rechazo de las Cortes al Tratado de Córdoba. El fracaso del proyecto para entronizar a un monarca Borbón, y la incertidumbre en torno a las intenciones de la antigua metrópoli se tradujeron en una creciente animadversión contra España que se extendió a los peninsulares residentes en México. Este clima antiespañol terminó por configurar un imaginario hispanóphobo que hundía sus raíces en el proceso independentista, el cual acabaría condicionando las relaciones entre ambos países hasta bien entrado el siglo XX.

Palabras clave: Imperio Mexicano; Gobierno Provisional; Tratado de Córdoba; Hispanofobia.

Abstract

Mexican policy towards Spain during the Liberal Triennium was aimed at achieving independence agreed with the metropolis. The refusal of the Cortes to endorse the Treaty of Córdoba caused the breakdown of the consensus among the Mexican elites around the Iguala Plan. It also involved a hardening of Mexican policy towards Spain after Agustín de Iturbide's accession to the throne. All this affected in particular those peninsulars who had chosen to remain in Mexico. The fall of the Empire and the arrival of the Spanish commissioners opened a negotiating parenthesis, abruptly closed by the collapse of the Spanish constitutional regime. The political discussion around the relationship with the former metropolis was accompanied by the creation of a negative imaginary about Spain that transpired the tensions caused both by the development of the independence process and the Cortes rejection of the Treaty of Córdoba. Both the failure of the project to enthrone a Bourbon monarch, and the uncertainty surrounding the intentions of the old metropolis gave way to growing animosity against Spain and those peninsulars residing in Mexico. This anti-Spanish climate ended up building a hispanophobic imaginary, rooted in the independence process. It would end up conditioning the two countries relations until the 20th century.

Keywords: Mexican Empire; Provisional Government; Treaty of Córdoba; Hispanophobia.

La política vacilante de la Regencia del Imperio

El Tratado de Córdoba supuso la culminación de los esfuerzos de las élites novohispanas para alcanzar una independencia consensuada con España. La

proclamación del Plan de Iguala por Agustín de Iturbide en febrero de 1821 marcó el inicio de este proceso, que lograría aglutinar durante los siguientes meses a la totalidad de la sociedad novohispana. Mientras las poblaciones y guarniciones mexicanas se adherían una tras otra al Plan, los diputados novohispanos en las Cortes españolas, informados de los proyectos de Iturbide antes de su salida de Veracruz, planteaban sin éxito en Madrid diversos proyectos de confederación dirigidos a conseguir una independencia pactada con la metrópoli. Pese al respaldo de los sectores exaltados del liberalismo peninsular, sus propuestas fracasaron debido a la oposición del monarca, el gobierno de Eusebio Bardají y la propia mayoría liberal de las Cortes (Delgado, 1950, I, 103-115; Sánchez, 2003: 23-32). Entre tanto, la aceptación en agosto del hecho consumado de la independencia por el nuevo jefe político superior de la Nueva España, Juan O'Donojú, desembocó en la independencia mexicana el 28 de septiembre de 1821.

La nueva nación accedía a su vida independiente como un imperio constitucional cuyo trono se ofrecía a Fernando VII o a otros integrantes de la familia real. El Tratado de Córdoba establecía entretanto una Soberana Junta Provisional Gubernativa y una Regencia que desempeñarían respectivamente los poderes legislativo y ejecutivo hasta la convocatoria de unas Cortes Constituyentes y la llegada del emperador.

En su artículo quinto, el Tratado disponía el nombramiento de dos comisionados por O'Donojú para comunicar a Fernando VII el ofrecimiento del trono imperial y pedir que, en caso de no aceptar, eligiera alguno de los infantes «para que sea una de las personas de su augusta casa la que venga a este imperio, por lo que interesa en ello la prosperidad de ambas naciones y por la satisfacción que recibirán los mexicanos en añadir este vínculo a los demás de amistad con que podrán y quieren unirse a los españoles» (Díaz y Martini, 1977: 18). En este mismo sentido, las nuevas autoridades mexicanas sancionaban la unión de americanos y europeos que había hecho posible la independencia al incluir a varios peninsulares en la Soberana Junta Provisional Gubernativa y en la Regencia, de la que formaron parte tanto el cántabro Manuel de la Bárcena, obispo interino de Michoacán, como el propio O'Donojú, al tiempo que conservaban los grados y empleos de aquellos militares y funcionarios españoles que quisieran permanecer en México al servicio del Imperio, si bien la mayoría optarían por regresar a España (Alamán, 1990: V, 240). La rápida capitulación de las guarniciones españolas en México parecía allanar también el camino para un rápido entendimiento.

Desde un principio, el naciente Imperio mexicano manifestó su disposición a mantener una relación especial con España, cuya piedra angular era el Tratado

de Córdoba, al tiempo que reivindicaba su condición de actor internacional independiente al anunciar su intención de mantener con las restantes potencias «cuantos actos pueden y están en posición de ejecutar las otras naciones soberanas» (Acta, 1821). Un objetivo que en el marco de la Europa del Congreso de Viena estaba, en gran medida, supeditado al reconocimiento español. Éste sería, por lo tanto, el principal objetivo de la política exterior del nuevo Estado.

El inicial optimismo respecto a la consecución del reconocimiento comenzó a ensombrecerse pronto. El 8 de octubre fallecía O'Donoghú, lo que eliminaba a un posible interlocutor ante el régimen liberal español. Poco después, la negativa del general José Dávila a entregar la fortaleza de San Juan de Ulúa impedía que el Tratado de Córdoba supusiera el final de las operaciones militares para asegurar la independencia. Tampoco el preámbulo del acta de independencia parecía ir encaminado precisamente a la reconciliación con la antigua metrópoli, a la que solicitaba un príncipe de su casa real al tiempo que declaraba que «la nación mexicana, que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido» (Acta, 1821). Una contradicción explicada solamente por la existencia de un imaginario fundacional que entremezclaba elementos de continuidad y a la vez de ruptura con el pasado novohispano del que la nueva nación era heredera (Pérez Vejo, 2021).

Las relaciones exteriores del Imperio estuvieron inicialmente a cargo de una Comisión Permanente de Relaciones Exteriores creada el 25 de septiembre dentro de la Soberana Junta Provisional Gubernativa. Este organismo tuvo atribuciones en el diseño de la política exterior que, teóricamente, correspondían al Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores.¹ El nombramiento el 4 de octubre de Manuel de Herrera como primer titular de esta cartera acentuó el protagonismo de la Comisión. Herrera era un eclesiástico sin más experiencia diplomática que haber sido designado por José María Morelos como representante de la insurgencia en Nueva Orleans, donde tuvo escaso éxito (Flores Clair, 2015). El antiguo vicario castrense careció de una estrategia de acercamiento hacia la antigua metrópoli y tampoco hizo nada para intentar utilizar los buenos oficios de algunos de los numerosos funcionarios metropolitanos que abandonaban México tras su independencia. Su gestión se limitó a esperar pasivamente la ratificación del Tratado de Córdoba por España, sin

1. La Comisión quedó integrada el 30 de septiembre por el jurista Juan Francisco de Azcárate, Manuel de Heras, conde de Casa de Heras, y Mariano de Sardaneta, marqués de San Juan de Rayas, quien sería sustituido poco después por José Sánchez Enciso (Soberana Junta Provisional Gubernativa, 1821: 16).

adoptar ninguna medida dirigida a impulsar su aprobación por el monarca y las Cortes españolas.²

Los peninsulares establecidos en México constituían una de las principales bazas del Imperio en una eventual negociación con España. Lejos de aprovecharla, el nuevo gobierno mexicano hizo poco para calmar la creciente inquietud producida por el asesinato del coronel Manuel de la Concha y la detención del conde de la Cortina mientras trataban de embarcar hacia España (Alamán, 1990: V, 241). La preocupación de los peninsulares se vio incrementada por la progresiva concentración del poder en manos de Iturbide. Su nombramiento a mediados de noviembre como generalísimo y almirante vitalicio, acompañado del tratamiento de alteza, parecían colocar al futuro monarca bajo la tutela efectiva del presidente de la Regencia, como no dejaron de apreciar todos aquellos peninsulares que se habían adherido al Plan de Iguala con la garantía de que el trono sería ocupado por un Borbón.

Las autoridades imperiales se mostraron igualmente pasivas frente a la campaña de prensa desatada contra los españoles hasta que un libelo publicado en diciembre puso en cuestión uno de los pilares del Plan de Iguala, como era la unión entre peninsulares y criollos. La reacción de varios jefes militares y del consulado de comercio obligó a la Junta a exceptuar de la libertad de imprenta los ataques contra cualquiera de las tres garantías y a encarcelar al autor del libelo.³ Ello no evitó que cundiera el pánico entre los españoles que permanecían en México, un buen número de los cuales comenzaron a rematar sus propiedades y a solicitar sus pasaportes para regresar a España. La situación obligó a Iturbide a solicitar a la Junta la suspensión durante tres meses del artículo 15 del Tratado de Córdoba, que establecía que aquellos peninsulares que lo desearan podrían abandonar México con todos sus bienes. Iturbide fundaba su petición en que esta emigración constituía «un desconcepto [sic.] del gobierno del Imperio en todas las naciones», al tiempo que justificaba la aprobación de esta medida excepcional en que «ni las relaciones de sangre, ni las de los intereses habían bastado a embarazarla» (Alamán, 1990: V, 264). Tras ciertas vacilaciones, la Junta aprobó el 9 de enero la suspensión de la expedición de pasaportes a los peninsulares que desearan salir y la prohibición de repatriar sus capitales, a la espera de que el futuro Congreso Constituyente estableciese los derechos que éstos debían pagar a su salida (Soberana, 1821: 211-212).

2. Su pasividad fue criticada por casi todos los historiadores contemporáneos (Alamán, 1990: V, 236, 303; Zavala, 1831: I, 130-131; Bustamante, 1985: II, 166).

3. Se trataba de Francisco Lagranda, autor de «Consejo prudente sobre una de las tres garantías», que exhortaba a los peninsulares a abandonar el país debido al odio generalizado de la sociedad mexicana hacia ellos (Olavarría, 1884: 27, 76; Flores, 1968: 535-552).

Mientras tenían lugar estas medidas, la Comisión de Relaciones Exteriores, presidida por Azcárate, presentaba el 29 de diciembre su dictamen en torno a la agenda exterior del Imperio. Este primer programa de política exterior del México independiente categorizaba las relaciones en función de diversos factores: vecindad (Estados Unidos, Rusia, Inglaterra y Centroamérica, así como curiosamente con comanches y apaches), antigua dependencia del situado novohispano (Cuba, Puerto Rico y Filipinas), carácter católico del Imperio (Santa Sede) y necesidad de establecer relaciones político-diplomáticas con otros países (España, Francia y las nuevas naciones sudamericanas). El dictamen aludía a la relación especial que el Imperio estaba dispuesto a establecer con España a cambio del reconocimiento de la independencia. La Comisión comenzaba reconociendo la ascendencia española de México, no sin reprochar a la antigua metrópoli haberse opuesto a la independencia:

«Esta nación debe ser la primera; el reino le debe el ser, el idioma, la religión, la educación y la instrucción civil y política. Es cierto que no hizo lo que pudo ni lo que debió; más esto no quita reconozca tan justos deberes, como aunque el padre en lo natural desatienda la educación de los mismos a quienes les dio el ser, no exonera a éstos de la obligación que la naturaleza les impone de venerarlo y respetarlo. Las relaciones de parentesco y las de interés son igualmente poderosas. Roto ya el lazo que se componía de tantos hilos, el amor, la gratitud y la política exigen manifestemos, como hasta aquí, el alto aprecio y la consideración que nos merece» (Azcárate, 1932: 57).

Esta declaración reflejaba el peso predominante de los antiguos realistas en la culminación de la independencia mexicana y su interés por mantener ciertos vínculos con la antigua metrópoli (Sánchez, 2017: 8). El dictamen recordaba que el Imperio había protegido las personas y propiedades de los españoles en México, criticaba la política americana de los anteriores gobiernos españoles y expresaba su esperanza de que el gobierno liberal aceptara la irreversibilidad de la separación y no escogiera el camino de la guerra, lo que provocaría que «al tiempo de hacer la paz, [el Imperio] no la vería como a madre, sino como a madrastra» (Azcárate, 1932: 57-58). Por el contrario, si la exmetrópoli ratificaba el Tratado de Córdoba el Imperio estaba dispuesto a establecer una relación privilegiada, garantizando la protección de los personas e intereses de los españoles en México, recibiendo en condiciones favorables a nuevos contingentes migratorios y concediendo al comercio español ventajas sobre el de otros países:

«Si aprovechando los elementos filantrópicos, reconociere la independencia, la tratará con preferencia a toda otra [...] En este caso admitirá el Imperio con gusto a sus individuos y familias que quieran poblar y serán mejorados en el repartimiento de tierras; hará el comercio con ventaja en los derechos

que paguen las demás naciones; se adoptarán los términos de amistad más provechosos sin gravamen de una y otra y, en fin, recibirá nuevos testimonios de aprecio, estimación y cordial afecto» (Azcárate, 1932: 58).

Lo cierto es que, pese a dichos ofrecimientos, la Comisión expresaba su inquietud por la falta de noticias de España. Como reconocía el propio dictamen, «hasta ahora nada se puede afirmar». Las únicas señales de la actitud española eran las cartas de algunos de los diputados novohispanos en las Cortes españolas, reproducidas por la *Gaceta Imperial*, en las que con inveterado optimismo se aludía a la buena disposición de las Cortes para reconocer la independencia y al interés de los infantes españoles para ocupar el trono de México (Alamán, 1990: V, 304). El dictamen terminaba recordando que el reconocimiento español estaba ligado a la resolución del problema representado por la presencia de una guarnición española en San Juan de Ulúa, cuya actitud sería «el termómetro de la paz o de la guerra» (Azcárate, 1932: 59).

Pese a la importancia capital del reconocimiento español, la Junta siguió demorando el envío de un representante a España hasta que el futuro Congreso Constituyente estuviera reunido. Éste no se instaló hasta el 24 de febrero de 1822, refrendando ese mismo día como forma de gobierno la monarquía constitucional y el ofrecimiento del trono a un príncipe Borbón en los términos establecidos por el Tratado de Córdoba. A propuesta del diputado José Guridi Alcocer, el Congreso nombró por fin una comisión para preparar el envío a España de una representación parlamentaria que ofreciera la corona al príncipe designado (Olavarría, 1884: 56-57). La Comisión, presidida por José María Fagoaga, no llegó a emitir su dictamen, probablemente a la espera de la decisión española.

Lo cierto es que la voluntad conciliadora de las élites novohispanas y sus esfuerzos para conseguir una independencia consensuada no encontraron apenas eco en España. La oposición de Fernando VII y de los sectores más conservadores del liberalismo, que predominaban en el Consejo de Estado, acabó por extenderse a la mayoría de las Cortes. Tan sólo el sector más radical del liberalismo español, los denominados «exaltados», se mostró favorable a reconocer la independencia de México y ello en el marco de la hipotética confederación hispánica de naciones contemplada en los proyectos presentados por los diputados novohispanos entre mayo y junio de 1821. En este marco, las noticias sobre el Tratado de Córdoba fueron recibidas en España con auténtica sorpresa (Sánchez, 2017: 8-9). Ello provocó que, tras intensos debates, las Cortes determinaran el 13 de febrero de 1822 declarar la nulidad de dicho acuerdo y aprobar, en su lugar, el envío a América de comisiones negociadoras, las cuales estaban desprovistas paradójicamente de facultades para reconocer

las independencias americanas, como no dejaron de señalar amargamente los diputados novohispanos que todavía permanecían en España.⁴

La noticia no llegaría a México hasta finales de marzo. Su difusión tuvo un enorme impacto entre las élites mexicanas aglutinadas hasta entonces en torno al Plan de Iguala. Las relaciones con las tropas españolas que entre tanto esperaban su repatriación se habían hecho además cada vez más tirantes. La llegada de refuerzos desde La Habana a San Juan de Ulúa y el peligro representado por la presencia de varios miles de soldados españoles capitulados, dispersos por varios puntos del país, inquietaban cada vez más al gobierno imperial. Ya en enero, los incidentes provocados en Toluca por dos regimientos peninsulares que se negaron a ser desarmados habían estado a punto de provocar un enfrentamiento. Las amenazas de Iturbide a Dávila para rendir la fortaleza hicieron que el comandante español amagara con el bloquero del puerto de Veracruz, al tiempo que utilizaba las crecientes diferencias de Iturbide con el Congreso para intentar atraerle a una intentona contrarrevolucionaria, aprovechando la concentración a fines de marzo de diversos cuerpos expedicionarios españoles para reembarcar. El fracaso de este plan provocó el desarme y confinamiento de los destacamentos implicados, aceleró la salida de las restantes tropas españolas y terminó de desprestigiar al partido borbonista en el Congreso, varios de cuyos líderes fueron acusados por Iturbide de traición (Olavarría, 1884: 69-71).

La publicación por la *Gaceta Imperial* el 28 de marzo de la negativa de las Cortes a ratificar el Tratado de Córdoba invalidaba el Plan de Iguala, al tiempo que allanaba el camino para la subida de Iturbide al trono en mayo de 1822 (Anna, 1991: 72-83). Su coronación abriría una nueva etapa en las relaciones del Imperio con su exmetrópoli.

Independencia y opinión pública

El curso de las relaciones *de facto* entre España y su recién independizada colonia influyó sobre las visiones y opiniones públicas que se proyectaban sobre esas relaciones, pero en estas a su vez influyeron aquellas: se construyó así un juego de influencias recíprocas que volvió más complicado, si cabe, el de por sí conflictivo proceso de rompimiento y negociaciones entre México y su antigua metrópoli. Como haya sido, acontecimientos e imaginarios en torno a los vínculos informales hispano-mexicanos fueron parte de un mismo fenómeno histórico.

El Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, por ejemplo, aunque recibieron una aceptación generalizada en la Nueva España, no dejaron de ser objeto

4. Los debates pueden seguirse en Delgado, 1950: I, 145-159.

de discusión pública, en la que se debatía esencialmente si la independencia era, por un lado, legítima, y si, por el otro, era factible. Todavía por esas fechas estaba vigente la percepción de que en Nueva España el separatismo no tenía futuro por los supuestos efectos benéficos del constitucionalismo recién restablecido, una opinión que se había escuchado en ambos lados del Atlántico.

Un año atrás, en efecto, se imprimieron en México numerosos impresos que alababan la decisión del monarca de restablecer el orden constitucional de 1812, felicitaban a los americanos porque habrían de gozar a partir de entonces de las bondades del código gaditano y auguraban una nueva era de libertades y unión entre la metrópoli y sus posesiones (Landavazo, 2022: 169-175). En la península, por su parte, la prensa recogió la misma idea: el periódico *Miscelánea del Comercio, Artes y Literatura* o el *Universal*, por ejemplo, señalaron que los insurrectos americanos pronto depondrían las armas una vez que se generalizaran los efectos de la Constitución (Frasquet, 2021: 205-209).

En junio de 1821, en plena rebelión de Iturbide, el *Miscelánea* –que había cambiado su título por el de *Miscelánea del Comercio, Política y Literatura*– reconocía que había en Nueva España «elementos de discordia» que en cualquier momento podían ponerse en movimiento y de los que debían recelarse «resultados terribles»; sin embargo, afirmaba también que el país reconocía las leyes de la metrópoli y que no presentaba «síntomas ostensibles de eferescencia ni inquietud».

En todo caso, agregaba la nota, era muy difícil que se lograra ahí la independencia porque se había extendido «a aquel vasto reino el beneficio de la constitución» (*Miscelánea*, 11 de junio de 1821, 469: 1).

El mismo argumento se utilizó en México. El periódico *Abeja poblana* publicó una nota, en mayo de 1821, en la que su autor se preguntaba cómo era posible que entre los opositores al independentismo y a Iturbide, habiendo hombres inteligentes y sabios, no fuesen capaces de escribir y mostrar los «vicios» del «sistema de la independencia», y dejar en claro que, a toda la América, y en particular a la Nueva España, le convenía más depender de España, sobre todo en un momento en que ya se gozaba de nuevo el sistema constitucional. (*La Abeja*, 10 de mayo de 1821, 1).

El periódico *Colmena de las abejas* publicó por su parte un artículo en el que su autor reaccionó al cuestionamiento anterior, exponiendo los «defectos» de la propuesta independentista del Plan de Iguala: era usurpadora, pues las colonias americanas eran propiedad de España; era anticonstitucional, pues la carta gaditana postulaba que las Américas formaban parte de la monarquía española; era inviable, pues México carecía de un ejército en forma y de líderes astutos y valientes; era diplomáticamente impertinente, pues provocaría la

llegada de tropas españolas y despertaría los apetitos políticos y comerciales de los Estados Unidos y de las potencias europeas; y era políticamente explosiva si llegase el caso de elegir a un emperador nativo ante una eventual negativa por parte de la familia real española de aceptar el trono imperial (*Colmena*, 1821, 3: 1-2).

En un artículo publicado en agosto de 1821 en el *Diario gaditano de la libertad e independencia nacional, político, mercantil, económico, y literario*, reproducido a fines de ese año en el semanario poblano *El Farol*, se afirmó que era incompatible la proclamación de la independencia con el ofrecimiento del trono a Fernando VII, pues en el hipotético caso de que este lo aceptase no parecía factible que el monarca dejase de ser rey constitucional de España o que ocupase ambos tronos al mismo tiempo; se trataba, concluía el autor, de una «exquisita ocurrencia» de Iturbide, quien debería explicar los «menudos detalles de esta operación tan delicada en todas sus partes» (*El Farol*, 23 de diciembre de 1821: 79-81).

Publicistas novohispanos criticaron también el Plan de Iguala, aunque por razones diferentes. Un autor afirmó por ejemplo que la emancipación tenía que ser verdadera y absoluta, y para ello el cargo de emperador tenía que ser para un nativo, el que tuviese el mayor mérito, pero nativo. Otro señalaba a su vez que era una total contradicción un país separado de España, pero con un gobernante español, lo mismo que un país libre que no podía elegir a su emperador; por lo demás, agregaba, ya la nación había expresado su fervor por Iturbide, de modo que el punto 4 del Plan atentaba contra la voluntad del pueblo (Ramírez de Arellano, 1821; *Derechos convincentes*, 1821).⁵

El periódico *El Mejicano Independiente*, órgano del Ejército de las Tres Garantías de Iturbide, había planteado ya en su primer número que la idea de la independencia no sólo era el resultado del amor por la patria y de querer para ésta su salvación y felicidad, sino el fruto de «planes bien pensados» (*El Mejicano*, 1821, I: VI-VII). Señaló también que las bases de la independencia estaban claramente establecidas en el Plan de Iguala: la exclusividad de la religión católica, la fraternidad y unidad entre españoles y americanos y la obediencia a Fernando VII o a la persona de su familia que llegase a México a ocupar el trono y jurase la futura constitución política del nuevo imperio. En el número 6 del mismo periódico se dio respuesta a la idea de la incompatibilidad de la independencia y el llamado al rey español: ambas cosas eran absolutamente coherentes, señalaba el medio, pues los mexicanos querían ser independientes, pero seguir gozando del paternal gobierno de Su Majestad

5. Sobre el fervor popular por la coronación de Iturbide consúltese Ocampo, 1969: 197-198.

y fortalecer la unión con los españoles al amparo de un mismo soberano (*El Mejicano*, 14 de abril de 1821: 6, 59-61).

Una vez que en marzo de 1822 se supo en México que las Cortes españolas habían declarado a O' Donojú sin facultad para firmar el Tratado de Córdoba y por lo tanto no reconocían ni el Plan de Iguala ni la independencia del país, los términos del debate público cambiaron: del probable o no traslado a México del rey español, se pasó a discutir las razones y alcances del no reconocimiento. En el periódico *El Centzontli* se publicó por ejemplo un escrito en el que se decía que a Fernando VII se le había ofrecido la silla de emperador, a pesar de la represión ejercida contra los americanos, y sin embargo había mirado con desdén ese ofrecimiento y peor aún se había decidido por la «pacificación» de América y de México, lo que significaba en realidad, para el autor, la destrucción (*Centzontli*, 1822, 3: 7-8).

El Farol dedicó buen espacio al asunto. En el número 18, un autor criticó a las Cortes, señalando que no era un tribunal legítimo para tratar o resolver el tema de la independencia de México, aunque agregaba que el punto a discutir no versaba ya sobre la independencia de América, «sino sobre el modo y tiempo de verificarla». Y aseguraba que España no quería ya a las Américas «en clase de súbditas sino de amigas y hermanas», pues había cada vez más conciencia de que la emancipación americana no sólo era «consecuencia del sistema constitucional», sino que la misma naturaleza la había hecho necesaria, mientras que la política y el interés de ambas naciones la hacían «en gran manera provechosa» (*El Farol*, 24 de febrero de 1822, 18: 154-155).

En el número 25 del mismo periódico se comentó el dictamen de la comisión especial de las Cortes reproducido en el madrileño *El Universal*. En el dictamen se les seguía llamando «provincias disidentes» a las Américas, que sufren «grandísimos males», pero también las Cortes se pronunciaban por el cese del derramamiento de sangre y la extinción de los odios y persecuciones; de ahí que propusieran que «sujetos de inteligencia y de integridad» se presentasen ante los gobiernos americanos para oír y recibir por escrito «todas las proposiciones que aquellos hiciesen» para ser enviadas inmediatamente con sus observaciones al gobierno metropolitano, para que éste las pasara a las Cortes para su análisis y se pudiese así «dar fin a negocios que le piden con demasiada urgencia» (*El Farol*, 14 de abril de 1822: 213-214).⁶

La nota era importante pues esas Cortes, que habían desautorizado la firma de los Tratados de Córdoba por O' Donojú, reconocían sin embargo que

6. Sobre la labor de los comisionados véase Delgado, 1950: I, 145-152 y Miquel y Vergés, 1956.

había gobiernos en América y había que negociar con ellos. Claro, el periódico poblano, a pie de página, ante el dicho del dictamen de que había opiniones divergentes en torno al diferendo, afirmó que el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba ya habían sido «aclamados por toda la nación» y que el Congreso Constituyente los había ya adoptado y «jurado con toda solemnidad». Es decir, por un lado, parecía abrirse la puerta de la negociación, pero por el otro el panorama se vislumbraba incierto por decir lo menos: México afirmaba la independencia como punto de partida de cualquier acercamiento, mientras que España afirmaba exactamente lo contrario.

Los últimos intentos negociadores

El rechazo del Tratado de Córdoba provocó un endurecimiento de la política mexicana hacia España. Curiosamente, la presión del ejército, varios de cuyos mandos eran aún peninsulares, hizo que el emperador consiguiera que el Congreso aprobara a fines de mayo la liberación y repatriación de los expedicionarios apresados durante el fallido movimiento contrarrevolucionario (Alamán, 1990: V, 388-389). Sin embargo, esta medida conciliadora fue acompañada por otras marcadamente hostiles a la exmetrópoli, como la revocación del permiso de exportación de capitales a los peninsulares concedido por el Congreso en abril, la interrupción del comercio con España, el cierre de los puertos mexicanos a buques españoles, la incautación de los bienes destinados al mantenimiento de las órdenes religiosas en Filipinas y Tierra Santa y el inicio de los trabajos de fortificación de Veracruz en previsión de un posible ataque español (Olavarría, 1884: 86). La alianza de republicanos y borbonistas contra Iturbide provocó además la persecución de éstos últimos, lo que produjo la proscripción del periódico *El Sol* y la detención de algunos de sus principales líderes, como el propio Fagoaga (Alamán, 1990: V, 410-412).

En este contexto, el proyecto de Herrera para enviar un plenipotenciario a Madrid a fin de negociar el reconocimiento a cambio de ventajas comerciales y migratorias fue siendo postergado,⁷ pese a que resultaba fundamental para asegurar el éxito de las primeras y fallidas gestiones de Francisco Borja Migoni y Arthur G. Wavell en Londres y de Lucas Alamán en Francia a lo largo de 1822 (Pi-Suñer *et al.*, 2011: 42-43; Penot, 1975). Es posible que la paralización de este proyecto, último destello del Plan de Iguala, respondiera a la próxima llegada de los comisionados españoles a México o también que se debiera al

7. «Gestiones para iniciar gestiones con España y obtener el reconocimiento de la independencia de México» (Santibáñez, 1910: I, 195-198). Luis Nicolau d'Olwer lo data en junio de 1822 (D'Olwer, 1951: 295-301).

temor del propio Iturbide a que el gobierno español pudiera acabar aviniéndose a pactar la independencia a cambio de la resurrección del Tratado de Córdoba y la entronización de un príncipe español.

El clima continuó enrareciéndose debido al bloqueo impuesto a Veracruz a partir de octubre de 1822 por Francisco Lemaur, sucesor de Dávila. La frustración que para el imaginario imperial suponía el control de la fortaleza de San Juan de Ulúa por España se vio incrementada por las exacciones impuestas al comercio exterior por Lemaur. Esta situación dio lugar además a una escaramuza entre la guarnición española y las tropas del comandante militar de Veracruz, Antonio López de Santa Anna, quien trató de emboscar a las fuerzas hispanas atrayéndolas al puerto (Fowler, 2010: 99). La negativa española a reconocer la independencia y los rumores de preparativos para llevar a cabo una reconquista militar pusieron en una situación cada vez más difícil a los españoles residentes en territorio mexicano, acusados de conspirar para acabar con la independencia y restablecer la autoridad de Fernando VII. En este marco tuvo lugar un endurecimiento de las disposiciones contra los peninsulares, a los que se prohibió abandonar México con nada de valor a partir de mediados de noviembre (Alamán, 1990, V: 426).

El clima antiespañol alcanzó su cénit en diciembre de 1822 debido al respaldo de los comerciantes peninsulares de Veracruz al pronunciamiento de Santa Anna a cambio de facilidades para repatriar sus caudales. También la guarnición española de San Juan de Ulúa pactó un alto el fuego y permitió el abastecimiento de la plaza. El gobierno imperial acusó a Santa Anna de traición y a la antigua metrópoli de estar detrás del levantamiento y en un decreto de 21 de diciembre de 1822 estableció que «los que intentasen seguirla o auxiliarla de algún modo [en ref. a la rebelión] se reputarán como fautores del gobierno español en esta guerra y cómplices del traidor Santa Anna» (Miquel i Vergés, 1956: 58-60). Ello condicionó la posición del Imperio hacia la futura llegada de los comisionados españoles, a los que tildaba públicamente de espías:

«[...] pues aunque sus Cortes decretaron se nombrasen comisionados que viniesen a tratar de pacificación, es muy claro por las discusiones de aquel Congreso, por los términos del decreto y por lo que se le ha añadido por las nuevas Cortes del corriente año, que los comisionados, si llegan a venir, no podrán ni deberán estimarse sino como espías» (Miquel i Vergés, 1956: 61).

Los comisionados españoles no sólo encontraron a su llegada a Veracruz en enero de 1823 un clima hostil, sino que se vieron obligados a esperar el desenlace del levantamiento de Santa Anna, aunque por medio del general peninsular José Antonio Echávarri, que comanda las fuerzas imperiales sitiadoras, comunicaron al gobierno imperial su llegada para transmitir a las Cortes las

proposiciones que se les hicieran, así como para concertar un tratado provisional de comercio (Bosch, 1947: 40).

Pese al decreto de diciembre de 1822, Iturbide consultó al Consejo de Estado, que condicionó el inicio de negociaciones a que los comisionados españoles estuviesen autorizados para tratar del reconocimiento de la absoluta independencia del Imperio. No obstante, las dudas acerca del alcance de sus competencias llevaron a Iturbide a decantarse por iniciar las negociaciones. Con este objeto designó una comisión negociadora integrada por su secretario particular, el sevillano Francisco de Paula Álvarez, el peruano Eugenio Cortés, el marqués de Vivanco, capitán general de Puebla, y el diputado novohispano Pablo de La Llave, que había llegado a Veracruz en el mismo barco que transportaba a los comisionados españoles, Juan Ramón Osés y Santiago Irisarri (Delgado, 1950: I, 207-208). El 1 de febrero, Herrera les instruía a condicionar cualquier negociación al reconocimiento previo de la independencia. Por ello, tras una breve entrevista en Xalapa, las conversaciones quedaron inmediatamente interrumpidas al manifestar los comisionados españoles que carecían de poderes para reconocer la independencia (Santibáñez, 1910: I, 189).

Éstos no regresaron sin embargo a La Habana en espera del desarrollo de los acontecimientos, animados por Santa Anna, quien les sugirió que las nuevas autoridades serían más receptivas a una negociación. No tuvieron que esperar mucho, ya que el Plan de Casamata acabaría provocando la caída del Imperio en marzo de 1823.

El Soberano Congreso Constituyente, reinstaurado por Iturbide poco antes de su abdicación, declaró en abril insubsistentes el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba y, por consiguiente, derogó formalmente el ofrecimiento de la corona de México a un príncipe Borbón.⁸ Se establecía al mismo tiempo un Supremo Poder Ejecutivo, integrado por Pedro Celestino Negrete, Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo. El nuevo ejecutivo provisional designó como ministro de Relaciones Exteriores al exdiputado a Cortes Lucas Alamán y comisionó a Victoria para desplazarse a Veracruz y entrevistarse con los comisionados españoles. El Congreso autorizó el 13 de mayo la apertura de negociaciones, que serían dirigidas desde la capital por Alamán.

La caída del Imperio había acabado con cualquier esperanza de reactivar el Tratado de Córdoba, pero a cambio facilitó el inicio de las primeras negociaciones directas con la exmetrópoli. Éstas se desarrollaron en Xalapa entre

8. Decreto del Soberano Congreso Constituyente de 8 de abril de 1823 (Díaz y Martini, 1977: 31).

el 28 de mayo y el 25 de septiembre.⁹ El Supremo Poder Ejecutivo adoptó desde el inicio una actitud conciliadora y levantó las restricciones impuestas por Iturbide a la salida de los capitales peninsulares a cambio de un arancel, al tiempo que, por iniciativa de Alamán, trasladaba la estatua ecuestre de Carlos IV para evitar que pudiera ser vandalizada (Alamán, 1990: V, 479).

Alamán, que conocía personalmente a Osés, escribió a éste el 30 de abril para solicitarle que «pudiese comenzarse asentando la base del reconocimiento de la independencia. No extrañe Vd. esta confianza: llevemos las ideas liberales hasta la diplomacia» (Miquel i Vergés, 1956: 117). Es decir, el nuevo ministro de Relaciones Exteriores invocaba la antigua sintonía de los liberales exaltados con los proyectos confederales presentados por los diputados novohispanos en 1821. En su respuesta, Osés indicaba al ministro que «está en nuestras facultades admitir cualquier proposición que se haga respecto a la independencia para trasmitirla a nuestro gobierno; pero no reconocerla por nosotros mismos» (Miquel i Vergés, 1956: 118). Esta era la base del problema, si bien el comisionado español hacía notar a Alamán que el mismo hecho de negociar con un gobierno americano implicaba un reconocimiento de facto.

El pragmatismo de Alamán le permitió retomar esta idea para convencer a sus compañeros de gobierno y superar las dudas que buena parte del Congreso experimentó de forma recurrente en torno a si era conveniente continuar con unas negociaciones que no estaban supeditadas al reconocimiento de la independencia. Finalmente, el exdiputado a Cortes logró convencerles de la necesidad de acordar un tratado provisional de comercio favorable a la antigua metrópoli, cuya ratificación estuviera supeditada al reconocimiento de la independencia por España. El 21 de julio el Congreso autorizaba a Victoria a firmar un tratado provisional que otorgara ventajas especiales al comercio bilateral, cuyo mantenimiento se ligaba a la firma de un tratado de paz y amistad antes de dos años (Díaz y Martini, 1977: 32). Si bien las concesiones tenían un carácter recíproco, el tratado hubiera beneficiado especialmente a la exmetrópoli, dado el control que todavía ejercían las casas de comercio españolas sobre las relaciones comerciales de la nueva nación con el exterior. Se trataba de una estrategia que probablemente hubiera tenido éxito, de no haber mediado la caída del régimen constitucional y el restablecimiento del absolutismo fernandino. Así parece indicarlo, al menos, el dictamen emitido en Cádiz el 31 de julio por la Comisión de Ultramar, por el que se recomendaba renunciar al uso de la fuerza, al tiempo que se abría la puerta a negociar el

9. Sobre las negociaciones, véase Delgado, 1950: I, 185-236 y Bosch, 1947: 44-54. El informe de los comisionados españoles, en Miquel i Vergés, 1956: 148-177. La correspondencia cruzada por Alamán y Victoria, en Santibáñez, 1910: I, 284-338.

reconocimiento de las independencias americanas «del modo más ventajoso para ambas partes» (Butrón, 2022: 80). El régimen liberal asumía la necesidad de reconocer a las nuevas repúblicas americanas en vísperas de su colapso. Era tarde ya. Poco después, el bombardeo de Veracruz desde la fortaleza de San Juan de Ulúa ponía fin a las negociaciones que se desarrollaban en México y llevaba al Supremo Poder Ejecutivo a reanudar en octubre la guerra contra España.

La conformación de un imaginario antiespañol

Los imaginarios en torno a España que se empezaban a fraguar entonces en México acusaron los efectos del no reconocimiento español de la independencia. Tres grandes temas que atravesaron la opinión pública mostraban los obstáculos que enfrentaba todo intento de una salida consensuada al diferendo: el de la presencia española en el reducto de San Juan de Ulúa, el de una eventual expedición militar de reconquista y el de la hispanofobia.

En septiembre de 1823 inició el bombardeo de la ciudad decidido por Lemaur, tras la promulgación en febrero del Plan de Casamata y la posterior caída del emperador Iturbide en marzo. La presencia española en San Juan de Ulúa fue un factor fundamental en la agudización del diferendo hispano-mexicano, pues se le consideraba un punto estratégico de apoyo para un eventual ataque de la Corona venido desde la isla de Cuba; de ahí que los enfrentamientos entre el castillo y el puerto fueran recogidos por la prensa, en cuyas noticias, notas y comunicados se reflejaba la preocupación de los habitantes y las autoridades (Ortiz Escamilla, 2010: 187-229; Landavazo y Aguilar Ávila, 2021: 114-120).

El *Águila Mexicana*, por ejemplo, publicó cartas de ciudadanos que expresaban su angustia o proporcionaban algún tipo de información. Como la que apareció en el número 20 de ese periódico, en la que se describe la destrucción del puerto y la huida de la población a un mes de iniciado el bombardeo; o la publicada en el número 14, que da cuenta del contrabando que realizaban los residentes del castillo con los buques que fondeaban en la isla de Sacrificios y la información que obtenían sobre las fuerzas y el armamento con que contaban los mexicanos (*Águila*, 1 de noviembre de 1823: 20; 1 y 28 de abril de 1824: 14, 2).

Los periódicos llevaron un registro puntual de los efectos devastadores del enfrentamiento sobre la ciudad y sus pobladores. El *Águila Mexicana* lo tituló «Diario exacto de las ocurrencias de Veracruz», mientras que *El Sol* lo llamó simplemente «Ocurrencias de Veracruz». Se trataba de secciones en las que se describían, de manera detallada, los principales acontecimientos sucedidos durante el día. Este último, por citar un ejemplo, publicó en el

número del 2 de abril de 1824 las «Ocurrencias de Veracruz» del 21 al 24 de marzo de ese año: un ataque al castillo y la respuesta, al día siguiente, que duró toda la noche, con bombardeos al centro de la plaza; 46 bombas arrojadas el día 23 que dañaron de manera considerable edificaciones del centro de la ciudad; y otras 39 bombas arrojadas el día 24 (*El Sol*, 2 de abril de 1824: 293, 1165).

El 7 y el 9 de abril de ese mismo año, el *Águila Mexicana* publicó por su parte su «Diario exacto» del 24 al 29 de marzo. El primero de esos días se consignaron los sucesos del día 24 (desde el castillo se dispararon 31 bombas, 5 granadas y 186 balas, mientras que desde el puerto fueron 9 bombas, 7 granadas y 67 balas; y se avistó un bergantín con dirección a la isla de Sacrificios), del día 25 (41 bombas, 7 granadas y 108 balas arrojadas desde la fortaleza y 103 balas desde la ciudad), y del día 26 (desde el castillo se arrojó una bomba por hora hasta alcanzar 39, más 3 granadas y 63 balas; mientras que desde la ciudad fueron 21 granadas y 43 balas). El siguiente número dio cuenta de los tres días posteriores: el día 27 se arrojaron del castillo 25 bombas y 78 cañonazos y se avistaron dos botes con tropas españolas rumbo a Sacrificios; el día 28 se arrojaron solo 6 bombas, una de las cuales hirió a un cabo y dos soldados del batallón número 9; y el día 29 no hubo novedades (*Águila*, 7 de abril de 1824: 359; 3 y 9 de abril de 1824: 361, 2).

Los registros periodísticos de los ataques a Veracruz contribuían a exaltar los ánimos y las angustias populares, que se sumaban a las noticias y rumores sobre una eventual incursión militar española y a las discusiones públicas sobre las medidas que debían tomarse en el país para enfrentarla. En las sesiones del Congreso se tocó en numerosas ocasiones el tema, y al ser publicadas habitualmente en los periódicos las participaciones de los diputados, los lectores no sólo se enteraban del debate parlamentario sino también se volvían parte del clima de incertidumbre que se forjaba en la opinión pública.

El *Águila Mexicana* reprodujo en dos números, por ejemplo, la sesión del congreso del día 24 de noviembre de 1823, en la que se discutió la firma de un tratado de amistad con Colombia, y en especial su artículo 11 en el que se establecía que la entrega mutua de toda persona que, habiéndose levantado en armas contra su gobierno, huyese al otro país y fuese reclamada «por la parte ofendida». Miguel Ramos Arizpe lo rechazó argumentando que debían desterrarse ese tipo de pactos entre naciones «liberales y filantrópicas», mientras que el diputado Barbabosa estuvo de acuerdo, pero sostuvo que debía aprobarse el artículo 10, que planteaba auxilios en el caso de «movimientos interiores», pues existían individuos que podían atentar contra la independencia y la libertad del país. Carlos María de Bustamante, por su parte, fue de la

misma opinión que Barbabosa: recomendó la necesidad que toda la América tenía de fortificarse «contra los intentos de los tiranos europeos que intentan reconquistarla y lo procurarán no solo abiertamente, sino con la astucia y con la intriga» (*Águila*, 29 de noviembre de 1823: 229; 4 y 30 de noviembre de 1823: 230, 1).

El número 264 del *Águila Mexicana* publicó por su parte un editorial en el que hacía un llamado a la unión de todos los ciudadanos, sin importar sus filiaciones políticas, pues se tenían noticias, publicadas originalmente en el periódico *El Sol*, de que La Habana «había sucumbido al poder absoluto de Fernando» pues había en la isla 5 mil hombres dispuestos a «comenzar la reconquista por Yucatán». Los editores del *Águila* agregaban que ellos tenían los mismos datos y que era necesario no ahondar en las divisiones y conflictos políticos, pues de otra suerte los «reconquistadores» podían lograr su cometido de oprimir de nuevo a los mexicanos. (*Águila*, 3 de enero de 1824: 264, 4).

Los lectores por su parte acusaron, en efecto, la inquietud que generaba el tema. En una carta enviada por un particular, publicada cuatro meses después por el mismo periódico, se pedía a los mexicanos mantenerse unidos y llevar a cabo los preparativos necesarios para enfrentar a los más de 12 mil hombres que España tenía listos para invadir al país. Debían establecerse acantonamientos de buenas tropas en las villas, decía el autor del texto, y pagarse con oportunidad, y estar encabezados por jefes de probidad y pericia «sin averiguar más que su afecto a la independencia»; a esas tropas debían unirse todos los hombres de bien de todos los partidos, «pues si el enemigo (que es bien astuto) nos pilla desunidos, seremos su presa». Decía creer que seguramente se trataba de más de 12 mil efectivos, porque en la Habana estaba la mayor parte de los capitulados y «los demás prófugos de las otras Américas» (*Águila*, 13 de mayo de 1824: 29, 3-4).

Las noticias, rumores e informes relacionados con los planes españoles de reconquista de sus antiguas colonias fueron constantes. A mediados de 1824, sea por caso, prisioneros que lograron escapar del castillo informaron que habían escuchado hablar a los españoles sobre la llegada de 30 mil franceses para apoyar los planes de España (*Águila*, 9 de junio de 1824: 56, 1). Por esas mismas fechas, el *Águila Mexicana* informó que se habían recibido ejemplares del *Public Ledger* de Londres, en los que se afirmaba que la partida de Iturbide desde Southampton hacia México era parte de un nuevo esfuerzo de España y Francia para impedir el reconocimiento de las independencias de los nuevos estados americanos y que para ese fin el exemperador era la persona escogida

para «descomponer los asuntos de México» (*Águila*, 28 de julio de 1824: 105, 1).¹⁰

El mismo presidente de la república, en un Manifiesto a la nación que publicó el *Águila Mexicana* en su número 85, expresó la misma preocupación ante la posibilidad de un ataque español. Aunque criticó la actitud de algunos «conspiradores» que, aprovechando el «corto resto de enemigos guarecidos en la fortaleza de Ulúa», esparcían falsos rumores de expediciones para «traer en continua inquietud los ánimos de las gentes tímidas», reconoció que tampoco se trataba de hacer creer en «una falsa seguridad»; exhortó entonces a sus compatriotas a «vivir vigilantes y precavidos» hasta que el reconocimiento de la independencia nacional los dejase «descansar de todo temor y desconfianza». Hizo un llamado a eliminar toda discordia y defendió a Veracruz como un estado en el que no se cedía «a ninguno en honor, patriotismo y odio a dominación extranjera» (*Águila*, 8 de julio de 1824: 85, 3).

El conflicto entre México y España, que se recrudecía con los rumores y noticias sobre los preparativos para llevar a cabo una reconquista militar, puso en una situación difícil a los españoles residentes en territorio mexicano; sobre todo cuando se les empezó a acusar de participar en movimientos para regresar el país al dominio de la corona española (Landavazo, 2010: 65-94; Escrig, 2022: 163-192). La especie ocasionó a su vez que se produjeran en el país «conspiraciones» contra los españoles. El *Águila*, en una editorial publicada en el número 241, informó que los días 5 y 6 de diciembre varios españoles habían huido de Cuernavaca, con rumbo a la ciudad de México, a causa de una «conspiración» que se había formado contra «sus personas y caudales». Según unas cartas remitidas desde Cuautla, aseguró el periódico, se sabía que los «sediciosos», que habían llegado a ese pueblo, no habían podido cumplir sus propósitos y se conservaba el orden. El editorial concluía que debía aplicarse la ley a españoles o mexicanos que pretendiesen «volvemos al yugo europeo», pero que en modo alguno debía tolerarse que unos vecinos persiguiesen a otros, ni que se formasen asonadas para robar y matar (*Águila*, 11 de diciembre de 1823: 241, 4).

Poco menos de un mes después, en el número 263 del 2 de enero de 1824, el mismo periódico publicó un texto, firmado por un «Amigo de la verdad», el 21 de diciembre de 1823, desde Cuernavaca. En él se decía que, al referirse en los papeles públicos el «acontecimiento de la fuga de algunos españoles», se había hecho creer que había sido provocada por una «facción»; sin embargo, el

10. Aunque ciertamente, Miguel Barragán, quien había enviado los periódicos al ministro de Guerra y Marina, decía no saber a ciencia cierta si esa información era tomada «de un conocimiento positivo o de alguna imaginación feliz».

autor de la carta pedía que, en obsequio de la verdad y del honor «de la dócil villa de Cuernavaca», se consignase que no existía ahí ninguna facción que atentase contra la «tercera garantía», es decir, contra la unión entre españoles y mexicanos. Y explicó que la huida, en realidad, había sido provocada por un «temor pánico» que invadió a los peninsulares «con motivo de un embargo de mulas», que sólo algunos huyeron y se ocultaron, pero otros se mantuvieron tranquilos en sus casas y negocios. Luego, tras la intervención del ayuntamiento y del mando militar de la zona, las cosas volvieron a la normalidad (*Águila*, 2 de enero de 1824: 263, 3).

Es verdad que, en un clima de temor e incertidumbre, generado por las noticias acerca de una posible intervención militar española, era comprensible que se produjeran situaciones de miedos colectivos ligados a falsos rumores, como las de la villa de Cuernavaca. Pero también lo es que, aun cuando los rumores fueran infundados, la inquietud y el miedo eran sentimientos colectivos muy reales. Tan real como el «Dictamen de la comisión especial sobre los derechos que gozarán entre los americanos los españoles» que publicó el *Águila Mexicana* el 21 de febrero de 1824, en el que los lectores podían leer que los españoles «pacíficos y honrados que residían en el territorio al tiempo del grito glorioso de Iguala», bajo el manto de la «tercera garantía», debían sentir seguros sus derechos civiles y políticos; pero los ingratos e infieles que atentasen «de cualquier modo» contra la independencia y libertad nacionales habrían de quedar fuera de su protección y ser tratados por tanto como traidores (*Águila*, 21 de febrero de 1824: 313, 4).

Entre fines de 1823 y principios de 1824 era claro que el diferendo abierto con España tras la proclamación de la independencia de México se había convertido en un agudo enfrentamiento que, con diferente intensidad, se extendería hasta el tardío reconocimiento español en 1836.

Conclusiones

La política mexicana hacia España durante el Trienio estuvo condicionada en una primera etapa por el inicial optimismo en torno a la aceptación por la antigua metrópoli del Tratado de Córdoba. Éste sería sustituido poco después por el intento de obtener el reconocimiento a través de medidas de presión sobre los peninsulares españoles y la concesión de ventajas recíprocas al comercio entre ambos países, controlado por los peninsulares. La pasividad de la Regencia, que no inició los preparativos para enviar una comisión negociadora hasta febrero de 1822, no determinó el rechazo del Tratado de Córdoba por las Cortes, pero tampoco contribuyó a evitar este desenlace. El endurecimiento de la política mexicana hacia España tras la proclamación de Iturbide como

emperador anticiparía el posterior clima de enfrentamiento. Sólo el pragmatismo de Alamán y de los comisionados españoles durante el breve paréntesis negociador abierto tras la caída de Iturbide permitió acercar las posiciones y sentar las bases de un acuerdo que probablemente hubiera contribuido a normalizar las relaciones. El colapso del régimen constitucional español truncó esta posibilidad y abrió una etapa de confrontación entre ambas naciones que se extendería hasta 1836.

Este proceso fue acompañado por el resurgimiento de un imaginario negativo sobre la antigua metrópoli que retomaba y reforzaba viejos estereotipos vinculados al discurso del patriotismo criollo construido en la época colonial, actualizados durante la guerra de independencia. Las visiones e imaginarios mexicanos sobre España y los españoles que se reformularon en los inicios de la década de los veinte del siglo XIX expresaban, de manera particular, las tensiones que produjo, por un lado, la declaración de independencia contenida en el Plan de Iguala y, por el otro, el rechazo al Tratado de Córdoba por parte de las Cortes españolas. Algunos temas recurrentes en el espacio público mexicano dieron cuenta de esas tensiones: la legitimidad y factibilidad de la independencia, las consecuencias de la descalificación de los Tratados, la presencia española en San Juan de Ulúa, la amenaza de un ataque militar español y la animadversión contra los peninsulares residentes en el país. El enrarecido clima antiespañol que se fabricó entonces constituyó un obstáculo más a los de por sí complicados acercamientos entre los dos países con el fin de encontrar una salida negociada al conflicto independentista. Este imaginario antiespañol perviviría tras el establecimiento de relaciones en 1836 y contribuiría a tensar las relaciones hispano-mexicanas durante el siglo XIX y buena parte del XX.

Bibliografía

- ACTA de Independencia del Imperio Mexicano. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1821C.pdf>.
- ALAMÁN, Lucas (1990). *Historia de Méjico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México: Jus.
- ANNA, Timothy E. (1991). *El imperio de Iturbide*. México: Alianza.
- AZCÁRATE, Juan Francisco (1932). *Un programa de política internacional*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- BOSCH, Carlos (1947). *Problemas diplomáticos del México independiente*. México: El Colegio de México.
- BUSTAMANTE, Carlos María de (1985). *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana*. México: Fondo de Cultura Económica.

- BUTRÓN PRIDA, Gonzalo (2022). Diplomacia y acción exterior española en el Trienio Constitucional: aislamiento europeo y fracaso americano. *Ayer*, 127, 53-80.
- DELGADO, Jaime (1950). *España y México en el siglo XIX*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- DERECHOS *convincientes para elegir emperador mexicano*, (1821). México: Imprenta imparcial de D. Alejandro Valdés.
- DÍAZ, Luis Miguel; MARTÍNI, Jaime G. (comps.) (1977). *Relaciones diplomáticas México-España (1821-1977)*. México: Porrúa.
- D'OLWER, Luis Nicolau (1951). Relaciones hispano-mexicanas. *Historia Mexicana*, I, 2, 295-301.
- ESCRIG, Josep (2022). Imágenes y representaciones de España en el México independiente: una mirada desde la prensa oficial (1821-1823). *Historia Caribe*, XVII, 40, 163-192.
- FLORES, Romeo R. (1968). Dos garantías incompatibles: unión e independencia. *Historia Mexicana*, XVII, 4, 535-552.
- FLORES CLAIR, Eduardo (2015). *Otro escenario de guerra. La diplomacia insurgente. La misión de José Manuel de Herrera (1815-1817)*. México: Instituto Nacional de antropología e Historia.
- FOWLER, Will (2010). *Santa Anna*. Veracruz: Universidad Veracruzana.
- FRASQUET, Ivana (2021). La independencia pactada. Un plan mexicano de monarquía federal en la prensa del trienio liberal. En Ana Carolina IBARRA, Juan ORTIZ ESCAMILLA y Alicia TECUANHUEY (coordinadores). *La consumación de la independencia. Nuevas interpretaciones (homenaje a Carlos Herrejón)* (203-236). México: Universidad Veracruzana; El Colegio de Michoacán; Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- LANDAVAZO, Marco Antonio (2019). España y los españoles en la Independencia de México: las ambigüedades de un discurso. En Tomás PÉREZ VEJO (ed.). *Enemigos íntimos. España, lo español y los españoles en la configuración nacional hispanoamericana, 1810-1910* (65-94). México: El Colegio de México.
- LANDAVAZO, Marco Antonio y AGUILAR ÁVILA, Claudia (2021). España y la independencia mexicana en la prensa nacional, 1821-1829. En Agustín SÁNCHEZ ANDRÉS y Marco Antonio LANDAVAZO (eds). *Conflicto y reconciliación: España y las naciones hispanoamericanas en el siglo XIX* (107-134). Madrid, Morelia: Marcial Pons Editores, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- LANDAVAZO, Marco Antonio (2022). Límites del poder. Monarquía, liberalismo e independencia en México tras el restablecimiento de la Constitución de Cádiz. En Manuel CHUST y Juan MARCHENA (eds). *Los ecos de Riego en el mundo hispano* (169-187). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

- MIQUEL I VERGÉS, José María (1956). *La diplomacia española en México (1822-1823)*. México: El Colegio de México.
- OCAMPO, Javier (1969). *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*. México: El Colegio de México.
- OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique (1884). *México a través de los siglos. Vol. IV. México Independiente, 1821-1855*. Barcelona: Espasa.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan (2010). *El teatro de la guerra. Veracruz, 1750-1825*. Xalapa: Universidad Veracruzana, Universitat Jaume I.
- PENOT, Jacques (1975). *Primeros contactos diplomáticos entre México y Francia, 1808-1838*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- PÉREZ VEJO, Tomás (2021). Las naciones de la América española o cómo imaginar nuevas comunidades políticas sobre las ruinas de un imperio. *Revista de Occidente*, 477, 59-70.
- PI-SUÑER, Antonia, RIGUZZI, Paolo; RUANO, Lorena (2011). *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010. Vol. 5. Europa*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, Manuel María (1821). *Legal solicitud importantísima. O salva triple de artillería imperial*. México: Imprenta (contraria al despotismo) de D.J.M. Benavente y Socios.
- SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín (2003). De la independencia al reconocimiento. Las relaciones hispano-mexicanas entre 1820 y 1836. En Agustín SÁNCHEZ ANDRÉS; Raúl FIGUEROA (Coords.), *México y España en el siglo XIX. Diplomacia, relaciones triangulares e imaginarios nacionales* (23-51). Morelia: Universidad Michoacana; Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín (2017). *El tratado de paz y amistad con España, 1821-1836*. México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- SANTIBÁÑEZ, Enrique (comp.) (1910-1913). *La Diplomacia Mexicana*. México: Tipografía Artística.
- SOBERANA Junta Provisional Gubernativa (1821). *Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, instalada según previenen el Plan d Iguala y Tratados de la Villa de Córdoba*. México: Imprenta Imperial de D. Alexandro Valdés.
- ZAVALA, Lorenzo de (1831). *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. París: Imprenta Dupont y G. Laguionie.